DECRETO-LEY Nº 9.316

La Plata, 11 de junio de 1956.

Habiendo desaparecido las causales que motivaron el Decreto número 38, de fecha 30 de setiembre de 1955, declarando en comisión al personal de jefes superiores, jefes y oficiales de la Policía y para quienes quedaban en suspenso los alcances del Estatuto vigente por la Ley número 5.734 del año 1953, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Levántase el estado de comisión del personal de jefes superiores, jefes y oficiales de la Policía, que fuera dispuesto por Decreto número 38, de fecha 30 de setiembre de 1955.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por todos los ministros en Acuerdo General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

BONNECARRERE.
M. A. ARANDA, E. CORTÉS,
E. G. AGUILERA, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. A. DE DECURGEZ, I. C. ZUBERBÜHLER.